

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11712/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día siete de febrero del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11712/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]; solicitado la entrega de la información referente a: "Copia de mi expediente médico del Consultorio de Especialidades del área de Reumatología. Gastroenterología. Oftalmología. y Cirugía General. Para dar a conocer mi diagnóstico tratamiento y proceso quirúrgico al cual me voy a someter para ser presentado en los juzgados de familia, ya que soy paciente lúpica con insuficiencia renal crónica con necesidad de diálisis cada 6 horas. Necesito constancia de qué tratamientos estoy sometida para apelación de derechos alimenticios y de salud para presentar en los Juzgados de familia de Usulután para iniciar proceso jurídico en contra de mi padre biológico. Ya fue por la cirugía a la cual me someteré tendré una recuperación larga y lenta por lo cual necesito una mayor remuneración por parte de mi padre". Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Consultorio de Especialidades, fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], que consta de 66 folios útiles, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución e infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$3.24), lo que corresponde a 81 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.




Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
M.V.